

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11597 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 363.06/2011, por auto de 6 de marzo de 2013, se ha calificado de fortuito el procedimiento concursal referido al deudor Manuel Mañas Chacón, con D.N.I 27.531.923-A.

Almería, 6 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130013969-1